

JUZGADO VEINTISIETE CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D. C., doce de noviembre de dos mil veintiuno.

EJECUTIVO Rad. No. 110013103027 20170050600

Para dar respuesta al derecho de petición folios 155 y 156, téngase en cuenta la constancia secretarial obrante consec. 02 pdf 65/73 donde hace mención a la suspensión de términos. Provéase por secretaria lo solicitado por el petente.

NOTIFIQUESE(3),
La Juez

MARIA EUGENIA FAJARDO CASALLAS

Firmado Por:

Maria Eugenia Fajardo Casallas
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 027 Escritural
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Código de verificación: **943df52e8afb280e103a205e6a84c43427060616fe39f57bbb95f938f8ce6676**

Documento generado en 12/11/2021 09:09:00 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>